

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-03-2026 15:47
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0002663 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS
DESTINO 73000 SECRETARIA GENERAL / YURANNY ANDREA RODRIGUEZ RUBIO
ASUNTO CERTIFICACION CONTRATOS DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
OBS

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE C

2026IE0002663



CERTIFICA:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 0066 del 2 de abril de 2024, expedida por la Contraloría General de la República, y para efectos de la presentación del Informe M-71 en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI correspondiente al mes de enero de 2026, se certifica que, una vez revisada la información y documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se registran contratos de obra civil inconclusos o sin uso suscritos por la Entidad durante el periodo objeto de reporte.

La presente certificación se expide con fundamento en la información contractual disponible en los archivos del Grupo de Contratos y para los fines del reporte institucional ante la Contraloría General de la República.

Cordialmente.

PABLO
ANDRES
SANCHEZ
AVILA

Firmado digitalmente
por PABLO ANDRES
SANCHEZ AVILA
Fecha: 2026.03.04
14:01:31 -05'00'

PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA

Coordinador del grupo de contratos

Elaboró: Sergio Daniel García Rodríguez – Apoyo Administrativo ^{SD}
Revisó: Milagro Comas García-Abogado Grupo de Contratos _h

Bogotá D.C, marzo 6 de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 06-03-2026 15:52
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0011307 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70103 GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES
DESTINO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ASUNTO CERTIFICACION INEXISTENCIA DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS LEY 2020 DE 2020, GUIA
OBS

2026EE0011307



Señores

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA

Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44-35 piso 11
Ciudad

ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020, Guía de diligenciamiento- Reporte febrero de 2026.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2º, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 58 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0066 de 2 de abril de 2024.

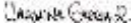
Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Atentamente,

Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexo: Certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Elaboró:

Nora Carolina Garcia Rojas 
Contratista
Oficina Asesora Jurídica